



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO MUNICIPAL N° 771/

Chiguayante, 24 de Abril de 2012.-

VISTOS:

1. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública; en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante.
2. Las elecciones de representantes ante el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante de las organizaciones comunitarias territoriales de la comuna de fecha 03 de diciembre de 2011; de las organizaciones de interés público de la comuna de fecha 03 de diciembre de 2011; de las organizaciones comunitarias funcionales de la comuna de fecha 10 de enero de 2012; y de las organizaciones gremiales, sindicales o relevantes de fecha 02 de abril de 2012.
3. El Acta de Constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante de fecha 05 de abril de 2012.
4. La elección como Vicepresidente del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante de don Jorge Cid Puentes, Rut N° 5.832.417 – 5 y como Secretario de Actas de don Eduardo Salinas Gajardo, Rut N° 5.605.393 – k.

RESUELVO:

Téngase por constituido “El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMP/gmf

Distribución: Alcaldía

Secretaría Municipal
Dirección de Obras Municipales
Dirección Jurídica
Dirección de Control
SECPLAN
DIDECO
Dirección de Finanzas
Dirección de Salud
Dirección de Educación
Dirección de Asco, Ornato y Medio Ambiente